



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

SALTA,

03 MAYO 2004

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta
REPUBLICA ARGENTINA
Tel./FAX (54) (0387) 4255458

RES.H.Nº 564 - 041

Expte.No.4820/03

VISTO:

Las presentes actuaciones relacionadas a la designación de la Prof. María Raquel CORNEJO, en calidad de Profesora Contratada de la Escuela de la Filosofía; y

CONSIDERANDO:

PRIME Que por Resolución del Consejo Superior Nº 067/04, se autoriza disponer la contratación de la docente mencionada, con una remuneración equivalente a un cargo de Profesor Adjunto con Semidedicación, desde el 01 de noviembre de 2003 y hasta el 31 de octubre de 2004;

QUE Que la misma se funda en la necesidad de dar continuidad a las actividades académicas consignadas en el Artículo 3ro. de la Resolución H.No.044/04;

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias;

LA DECANA DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- APROBAR los términos del contrato de locación de servicios, celebrado entre la Facultad de Humanidades y la Prof. María Raquel CORNEJO, DNI 3.219.790, el cual como Anexo I, forma parte de la presente, con efecto retroactivo al 01 de noviembre de 2003.

ARTÍCULO 2º.- DEJAR ESTABLECIDO que el presente contrato se atenderá con la vacante producida en la Escuela de Filosofía, debido al cese de funciones de la citada docente, por aplicación del Art.27º del Estatuto de esta Universidad.

ARTÍCULO 3º.- Hágase saber y remítase copia a la interesada, Dirección Administrativa Contable, Dirección Administrativa Académica, Escuela de Filosofía, División Personal y siga a la Dirección General de Personal a sus efectos.

Mda.


Dña. SUSANA INES FERNANDEZ
SECRETARIA
FACULTAD DE HUMANIDADES - UNSa




Lic. E. CATALINA BULIUBASICH
DECANA
Facultad de Humanidades - UNSa